



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 31 DEL 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 1347,

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 125 de fecha 31.01.2012, presentada por Don (a) DROGUERIA PHARMASUR LTDA. con domicilio particular en El Certificado de Zona N° 35 de fecha 23.01.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

Servicio de Salud Osorno

La Resolución Sanitaria N° O-R-038 de fecha 09.01.2012, del Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 173 de fecha 31.01.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) DROGUERIA PHARMASUR LTDA., Rut 76.176.344-K, con domicilio Particular en , la Patente Comercial Provisoria de DROGUERIA, ROL N° 6-14392 que funcionará en local ubicado en COCHRANE N° 879 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 31.01.2012 correspondiente al 1ER Semestre del 2012, y se autoriza hasta el 31.01.2013**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)